



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 18-0125 PH

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-03-0098-0021-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-36449
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 20 # 22-05
BARRIO: San Francisco
PROPIETARIO(s): Flor Marina Romero Diaz,
AREA DEL PREDIO: 192 m²
ESCRITURA(s) No.: 1629/2008, Notaria novena de Bucaramanga
DESTINACION: Comercio y Servicio
USO: C-2 Comercial y de servicios livianos o al por menor
TRATAMIENTO: TRA-3 Renovación Reactivación del sector urbano especial
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 208,24 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

Aprobación de los Planos de Propiedad Horizontal del predio ubicado en la calle 20 # 22-05, conformada por lundad de vivienda y Cinco (5) Locales comerciales, en un predio de Área de 192,00 M², para un Total de Área Común Construida de 47.89 M²; M², y un Total de Área Privada Construida de 208,24 M² así:

LOCAL 1: Con nomenclatura Carrera 22 # 19-73, Área privada Construida:12,42 M2, Área Privada Libre de 0,00 M2 y Area Total Privada de 12,42 M2."

LOCAL 2: Con nomenclatura Carrera 22 # 19-71, Área privada Construida: 13,50 M2, Área Privada Libre de 8,61 M2 y Area Total Privada de 22,11 M2."

LOCAL 3: Con nomenclatura Carrera 22 # 19-69, Área privada Construida: 15,08 M2, Área Privada Libre de 12,30 M2 y Area Total Privada de 27,38 M2."

LOCAL 4: Con nomenclatura Carrera 22 # 19-65, Área privada Construida: 13,10 M2, Área Privada Libre de 8,35 M2 y Area Total Privada de 21,45 M2."

LOCAL 5: Con nomenclatura Carrera 22 # 19-63, Área privada Construida: 15,18 M2, Área Privada Libre de 26,64 M2 y Area Total Privada de 41,82 M2."

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura Carrera 22 # 19-67, Área privada Construida Total: 138,96 M2, Área Privada Libre de 127,13 M2 y Area Total Privada de 266,09 M2.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo a planos de P.H. presentados en la solicitud.--El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.

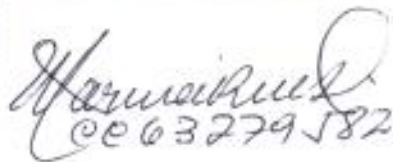
3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Claudia Rocío Corzo Lozada Matrícula A25152004-63492187

Se expide en Bucaramanga, el 28 de diciembre de 2018


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
L.R.




CE 63279582 12/29/18

